

RESOLUCION No. **25317** DE 2026

“Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-003-2026”

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-003-2026

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$83.970.000,00)**, de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, la Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones al presente proceso de selección.
4. Que mediante Resolución No. 2196 del 28 de abril 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección, **LS-03-FU-003-2026** cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de selección y dentro del plazo establecido, NO se presentó ninguna propuesta
7. Que los principios de eficacia y economía que inspiran la contratación pública, pretenden que el proceso de selección conduzca a la adjudicación y en lo posible se evite declararlo desierto. Sin embargo, la entidad no puede apartarse de los criterios señalados en la convocatoria pública y en la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-003-2026 cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.



BT



RESOLUCION No. **2531** DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-003-2026"

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución NO procede el recurso ALGUNO POR SER DE CARÁCTER GENERAL de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Arauca, a los **19 MAY 2026**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación


Adriana Karine Cordero Avila
Profesional de Apoyo



FR-DE-CO-08
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN 21/01//2026